II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 19/02/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, correspondiente a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/1905]

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11/02/2019 (DOCM núm. 38 de 22/02/2019) se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo, mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 17/11/2020 (DOCM núm. 235 de 20/11/2020) se publicaron las propuestas de contratación de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos y se ofertaron destinos a los mismos.

Concluido el plazo para la solicitud de las vacantes ofertadas, se procedió a la adjudicación de destinos de las personas aprobadas mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 27/1/2021 (DOCM núm. 20 de 1/2/2021), declarando decaídos en su derecho a ser contratados como personal laboral fijo a dos de las personas aprobadas en el proceso selectivo.

En base a lo anterior y según lo dispuesto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero.- Adjudicar destinos a los aspirantes que, sin figurar en la relación de personas aprobadas en los procesos selectivos, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación alcanzada, en los términos en que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

S.A.E. SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Segundo.- Adjudicados los destinos, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará los contratos con los aspirantes seleccionado.

Tercero.- 1. La firma del contrato por parte de los aspirantes aprobados se producirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo cuando ello causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud del interesado dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

2.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

3.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o en su caso la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal deberá superar un periodo de prueba de un mes, si pertenece al Grupo III y IV y de 15 días, si pertenece al Grupo V, salvo cuando hubiesen desempeñado en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que acceda, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

Quinto.- En el supuesto de que la persona aprobada ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que se opte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 19 de febrero de 2021

El Director General de la Función Pública
P.D. (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

Categoría : Auxiliar Enfermeria

Sistema General de Acceso Libre

Datos del Adjudicado:			Destino Adjudicado:							
Nº Orden	**N.R.P.**	**Apellidos y Nombre**	**Cód.Puesto**	**Denominación**	**Grupo**	**T.J**	**Centro Trabajo**	**Localidad**	**Provincia**	**Consejería**
1	***9311**18L1201	Fernandez Alvarez, Susana	0000003374	Auxiliar Enfermeria	0004	Regimen de Turnos	Resid.May. Quijote y Sancho	Torrijos	Toledo	Bienestar Social
2	***7550**00L1201	Roa Riaño, Beatriz	0000003341	Auxiliar Enfermeria	0004	Regimen de Turnos	Resid.May. Barber	Toledo	Toledo	Bienestar Social

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA